



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikoteminoimbyromohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikátívaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãguarayhuypápe..

RESOLUCIÓN N° 169 12.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "EXPEDICIÓN GUARANÍ".-----

Asunción, 13 de febrero de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Alba Legal González, Directora Comercial de Expedición Guaraní, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**EXPEDICIÓN GUARANÍ**", a llevarse a cabo del 30 de marzo al 06 de abril del corriente año, en los Departamentos de Misiones y Paraguari, República del Paraguay y;-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**EXPEDICIÓN GUARANÍ**", es una carrera de aventura que forma parte del circuito mundial de carreras de aventura "Adventure Race World Series" y consiste en un recorrido de quinientos kilómetros dentro del territorio paraguayo durante cinco días ininterrumpidos, avanzando en canoas, bicicletas y corriendo.-----

Que, el evento denominado "**EXPEDICIÓN GUARANÍ**", tiene como objetivo general potenciar el turismo de aventura; asimismo, pretende crear conciencia sobre la necesidad de conservar las reservas naturales y de mantenerlas siempre limpias ya que de otra manera este tipo de turismo denominado "Turismo de Aventura" no sería posible; además, contará con la participación de un gran número de atletas extranjeros; todo lo cual, convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 19/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**EXPEDICIÓN GUARANÍ**".-----



Paraguay
Reñandãmantevotã

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembifecha: 2018-pe, Paraguái ojehé chátãneretã ha tetãambuere, ha chapekãpendãkã ovaakãpã ohechaukãmba'eporãita

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 445000
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel





TETÁPY
JEHECHAUKA
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL DE
TURISMO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakā, romohetakuā, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikátívaojehechaukaParaguáiipe, ovisitáva ha maymatetāyguarayfupápe.

RESOLUCIÓN N° 169 12.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "EXPEDICIÓN GUARANÍ".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "EXPEDICIÓN GUARANÍ", a llevarse a cabo del 30 de marzo al 06 de abril del corriente año, en los Departamentos de Misiones y Paraguari, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "EXPEDICIÓN GUARANÍ".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Destinatarios:
Expedición Guaraní
Secretaría General

DB/ME/af



Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembihecha: 2018-pe, Paraguáiiojehechátañaneretā ha tetāambuere, ha' ehapeteitendaikatúvaakóinte ohechaukamba' eporāita

Palma 468 haime 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 441-530 -
infosentur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel